



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 076-2024-MML-OGA-OL Primera Convocatoria

"SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408"

En la ciudad de Lima, siendo el 20 de diciembre del 2024, en cumplimiento al Formato 123-2024 de fecha 28.11.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 076-2024-MML-OGA-OL denominado "SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Giancarlo Correa Gamarra, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Mónica Estrella De La Cruz Tuercoconza, en calidad de primer miembro titular, y
- Gisela Yolanda Loaiza Dávila, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

ANTECEDENTES:

- Que con Acta de Admisión, Evaluación de fecha 13 de diciembre del 2024 se determinó el orden de prelación en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 076-2024-MML-OGA-OL denominado "SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406.Y 2629408", asimismo, se postergó la sesión en el marco del Decreto de Alcaldía N° 004-2023 para el posterior desarrollo de la Etapa de Calificación de las ofertas y la Adjudicación de la Buena Pro.

- Que con Acta de Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 17 de diciembre del 2024 se concluyó la calificación de las ofertas, asimismo, en el marco del artículo 68 del Reglamento se postergó la sesión del comité habiendo advertido que la oferta del postor **PAZ MEJIA PAULA LUCIA** se encuentra muy por debajo del Valor Estimado, para lo cual se solicitó los elementos constitutivos de su oferta.
- Mediante Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2024, el postor **PAZ MEJIA PAULA LUCIA**, remitió la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica.
- Mediante **CARTA N° 003-2024-CS/MML/AS 076-2024**, de fecha 18 de diciembre del 2024, se le solicitó al área usuaria la validación de la estructura de costos del postor, a fin de poder continuar con el procedimiento y proceder con la adjudicación correspondiente.
- Mediante el **MEMORANDO N° D002535-2024-MML-PROLIMA**, el área usuaria remite la validación de la estructura de costos presentada por el postor **PAZ MEJIA PAULA LUCIA**, indicando que cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases.

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	S/ 317,564.13	S/ 198,800.00

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la **BUENA PRO** al postor **PAZ MEJIA PAULA LUCIA**, por el importe de **S/ 198,800.00** (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 soles).
- Se recomienda, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.

MÓNICA ESTRELLA DE LA CRUZ TUEROCONZA
Primer Miembro Titular

GIANCARLO CORREA GAMARRA
Presidente Titular

GISELA YOLANDA LOAIZA DÁVILA
Segundo Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 076-2024-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

“SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408”

En la ciudad de Lima, siendo el 17 de diciembre del 2024, en cumplimiento al Formato 123-2024 de fecha 28.11.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 076-2024-MML-OGA-OL denominado “SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408”, conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Giancarlo Correa Gamarra, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Mónica Estrella De La Cruz Tuercoconza, en calidad de primer miembro titular, y
- Gisela Yolanda Loaiza Dávila, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: “*Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica*



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Cuadro N° 01

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	Cumple (*)	No Cumple	No Cumple	No Califica

(*)EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.

El postor ha presentado una única constancia de trabajo del abogado Renzo André López Franco, que abarca el período desde el 5 de septiembre de 2019 hasta la actualidad. La constancia menciona que el abogado ha prestado servicios de atención de consultas y asesoría a clientes tanto del sector público como privado, en áreas relacionadas con proyectos de saneamiento físico de la propiedad, derecho registral, notarial, liberación de interferencias o expropiación, y proyectos de infraestructura en general, entre otros temas vinculados a su especialidad.

No obstante, esta constancia resulta ser genérica y carece de la especificidad requerida por las bases integradas para la calificación de la experiencia. En particular, no se detallan los proyectos específicos en los que el abogado ha participado ni los períodos exactos de su implicación en dichos proyectos. Es relevante señalar que, conforme al Item 3.2. B.4 de las bases integradas, la experiencia solicitada debe ser de un "analista en proyectos de saneamiento físico de la propiedad y/o derecho registral y/o notarial y/o en liberación de interferencias o expropiación y/o en proyectos de infraestructura en general, en sector público y/o privado." La constancia presentada no cumple con este requerimiento de especificidad, ya que no se especifican los roles desempeñados ni la naturaleza detallada de los proyectos en los cuales el abogado estuvo involucrado, ni los tiempos exactos de su participación. Por lo tanto, la experiencia que se presenta no se ajusta a los criterios establecidos en las bases integradas.

Asimismo el postor El Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados Sociedad Civil ha presentado ocho (8) constancias de trabajo del sociólogo Glen Dereck Pérez Quispe, de un total de nueve (9), bajo el concepto de "Relacionista comunitario". Sin embargo, estas constancias no guardan relación directa con los requisitos establecidos en el Item 3.2. B.4 de las bases integradas, que especifican que la experiencia del personal clave responsable del servicio debe ser: "no menor a dos (02) años, en la elaboración de diagnósticos de impacto social y/o estudios de impacto social para proyectos de inversión y/o seguimiento de compromiso para la inversión en temas viales y/o en gestión de diálogo y participación y/o conflictos sociales, para proyectos de infraestructura pública y/o privada."

Las constancias presentadas no demuestran que el sociólogo haya realizado actividades directamente vinculadas con los aspectos mencionados en las bases, como la elaboración de diagnósticos de impacto social, estudios de impacto social para proyectos de inversión, ni el seguimiento de compromisos de inversión en temas viales o gestión de conflictos sociales. Además, no se especifica si su experiencia en la función de "Relacionista comunitario" se ha dado en el contexto de proyectos de infraestructura



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pública o privada, lo cual es un requisito clave. Por lo tanto, la experiencia presentada no cumple con los criterios establecidos en las bases integradas.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.**

En relación con la experiencia del postor, el Item 3.2.C de las Bases Integradas establece lo siguiente: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración de diagnósticos de impacto social y/o Estudios de impacto social para proyectos de inversión y/o Seguimiento de compromiso para la inversión en temas viales y/o Gestión de diálogo y participación y/o Conflictos sociales y/o Proyectos de saneamiento físico de la propiedad y/o derecho registral y/o notarial y/o liberación de interferencias o expropiación."

El Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados Sociedad Civil ha presentado cuatro (4) contratos cuyos objetos de contratación son los siguientes:

1. Servicio de implementación de compensación económica a 177 comercios informales.
2. Servicio de implementación de compensación económica a comercios formales.
3. Implementación PACRI.
4. Servicio de Gestión de inmuebles del Fondo Ley N° 27677.

Sin embargo, estos servicios no se alinean con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Los contratos presentados están orientados principalmente a la implementación de compensaciones económicas y la gestión de inmuebles, lo cual no guarda relación con las actividades específicas requeridas, tales como la elaboración de diagnósticos de impacto social, estudios de impacto social para proyectos de inversión, seguimiento de compromisos en temas viales, gestión de diálogo y participación, o en el ámbito de la liberación de interferencias o expropiación.

Por lo tanto, los servicios presentados no cumplen con los criterios establecidos en las Bases Integradas, lo que impide acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida.

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	S/ 317,564.13	S/ 198,800.00

- Comentario: Del Cuadro N° 02 se desprende que el monto ofertado del postor que ocupó el primer lugar es aproximadamente menor en 37% al valor estimado, el cual se encuentra sustancialmente debajo del valor estimado, siendo necesario requerir al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, debiendo consultarse previamente al área usuaria la proporción de un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación.



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Requerir al postor **PAZ MEJIA PAULA LUCIA**, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.
- Efectuar las postergaciones correspondientes en mérito a lo señalado previamente.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.

MÓNICA ESTRELLA DE LA CRUZ TUEROCONZA
Primer Miembro Titular

GIANCARLO CORREA GAMARRA
Presidente Titular

GISELA YOLANDA LOAIZA DÁVILA
Segundo Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 076-2024-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

"SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408"

En la ciudad de Lima, siendo el 13 de diciembre del 2024, en cumplimiento al Formato 123-2024 de fecha 28.11.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 076-2024-MML-OGA-OL denominado "SERVICIO DE BÚSQUEDA Y ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES PARA OBTENER AUTORIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CON CUI 2630742, 2629406 Y 2629408", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Giancarlo Correa Gamarra, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Mónica Estrella De La Cruz Tuercoconza, en calidad de primer miembro titular, y
- Gisela Yolanda Loaiza Dávila, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Registro de Participantes:

El procedimiento de selección contó con el registro de Doce (12) participantes, según se detalla:



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen N° 01

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Emisión	Estado	Fecha de Validación	RUC	Nombre del Proveedor
1	Proveedor con RUC	10437103789	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	01/12/2024	Valida	01/12/2024	10437103789	PAZ MEJIA PAULA LUCIA
2	Proveedor con RUC	20101056091	ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	03/12/2024	Valida	03/12/2024	20101056091	ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
3	Proveedor con RUC	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	05/12/2024	Valida	05/12/2024	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.
4	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/12/2024	Valida	09/12/2024	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5	Proveedor con RUC	20605968200	CENRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. - CEDECSI	03/12/2024	Valida	03/12/2024	20605968200	CENRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. - CEDECSI
6	Proveedor con RUC	20609164331	INVESTMENTS CHAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/12/2024	Valida	05/12/2024	20609164331	INVESTMENTS CHAIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/12/2024	Valida	07/12/2024	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	Proveedor con RUC	20611409591	TXT QONTRATISTAS E.I.R.L.	09/12/2024	Valida	09/12/2024	20611409591	TXT QONTRATISTAS E.I.R.L.
9	Proveedor con RUC	20612200140	SIMAA NEGOCIOS S.A.C.	09/12/2024	Valida	09/12/2024	20612200140	SIMAA NEGOCIOS S.A.C.
10	Proveedor con RUC	20612304418	PIHENTEL NEGOCIOS S.I.R.L.	09/12/2024	Valida	09/12/2024	20612304418	PIHENTEL NEGOCIOS S.I.R.L.
11	Proveedor con RUC	20612375431	CONSTRUCAPISQUE E.I.R.L.	02/12/2024	Valida	02/12/2024	20612375431	CONSTRUCAPISQUE E.I.R.L.
12	Proveedor con RUC	20612091379	SERHAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	09/12/2024	Valida	09/12/2024	20612091379	SERHAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Apertura de ofertas:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 12 de diciembre de 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Imagen N° 02

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Emisión	Estado	Fecha de Validación	RUC	Nombre del Proveedor	
1	10437103789	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	12/12/2024	20:46:29	10437103789	12/12/2024	20:46:03	Enviado	Valido
2	20101056091	ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	12/12/2024	13:31:42	20101056091	12/12/2024	13:32:58	Enviado	Valido
3	20603469578	CONSORCIO CIRCOLO	12/12/2024	17:47:53	20603469578	12/12/2024	17:50:20	Enviado	Valido

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado, las mismas que se adjuntan en el expediente de contrataciones.

Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Cuadro N° 01

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO ADMISIÓN
	Anexo N° 1	Vigencia de poder	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Admitida
CONSORCIO CIRCOLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Presenta	Cumple	No Admitida

Nota: Los miembros del comité de selección que participan en el presente acto, declaran no tener conflicto de intereses con algún postor que ha registrado ofertas conforme al Cuadro N° 01, motivo por el cual no corresponde presentar renuncia al cargo conforme al numeral 44.9 del Reglamento.

Así mismo, se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

De la revisión de las ofertas se advierte que:

(*)CONSORCIO CIRCOLO:

Se observa que en el Anexo N° 4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se establece lo siguiente: "(...) *me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en un plazo de (90) días calendario*". Sin embargo, esta declaración no se ajusta a lo dispuesto en los Términos de Referencia y las bases integradas, que especifican que el plazo correcto para este procedimiento de selección es: "*Noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de Inicio del Servicio*".

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido rechazar la oferta presentada por el CONSORCIO CIRCOLO, debido a la inconsistencia entre el plazo declarado en la oferta y el plazo establecido en los documentos del procedimiento.

• **ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases.

Cuadro N° 02

CRITERIO DE EVALUACIÓN		POSTOR		POSTOR	
		PAZ MEJIA PAULA LUCIA		ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Oferta Económica
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		S/ 198,800.00	100	S/ 210,630.00	94.38
PUNTAJE		100.00		94.38	
MYPE (5%)		5.00		0.00	
PUNTAJE TOTAL		105.00		94.38	

Orden de Prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro N° 03

POSTOR	FACTOR PRECIO		ORDEN DE PRELACION
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	
PAZ MEJIA PAULA LUCIA	S/ 198,800.00	105.00	1°
ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	S/ 210,630.00	94.38	2°

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual "*Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas*



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana". Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto de acuerdo a la disponibilidad del área de Prensa de la Entidad.

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Admitir las ofertas presentadas por los postores **PAZ MEJIA PAULA LUCIA** y **ESTUDIO RUBIO LEGUIA NORMAND Y ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.**
- No admitir la oferta presentada por el postor **CONSORCIO CIRCOLO**, por los fundamentos expuestos anteriormente.
- Realizar la etapa de calificación y otorgamiento de la buena pro, el día 17 de diciembre del 2024, de acuerdo al cronograma.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo el mismo día.

MÓNICA ESTRELLA DE LA CRUZ TUEROCONZA
Primer Miembro Titular

GIANCARLO CORREA GAMARRA
Presidente Titular

GISELA YOLANDA LOAIZA DÁVILA
Segundo Miembro Titular